



Tribunal no accedió a la solicitud de prisión preventiva

Chamán de Pirque le contó al juez que la mujer que falleció omitió información en su ficha clínica

El magistrado Álvaro Arriagada mencionó en la audiencia de formalización que existen estudios antropológicos que indican que las principales limitaciones para los rituales con tabaco son las dolencias cardiacas. Justamente la víctima no dijo que tenía un marcapasos.

CAMILA FIGUEROA

César Ahumada Lira, conocido como el chamán de Pirque, le relató voluntariamente al magistrado Álvaro Arriagada, juez del Tribunal de Garantía de Punte Alto, en qué consistió la terapia de purga en la que participó Antonella Canales Villablanca, la mujer que falleció luego de ingerir una infusión de tabaco en aquel ritual chamánico ocurrido el jueves pasado en el Centro Terapéutico Manto Wasi.

Según Ahumada, a quien el Ministerio Público le imputa el homicidio de Antonella Canales, como en todas las terapias realizadas en el centro, le exigió a la mujer que llenara una ficha clínica con todos sus datos de salud, operatorios y farmacológicos. Además, mencionó que le envió un nuevo correo electrónico especificando las impedimentos para acceder a la terapia de tabaco líquido que le había recomendado.

La ficha clínica

“Las primeras restricciones que aparecen en el listado son los problemas cardíacos y al hígado. Le envié un link donde se desplegaba una ficha clínica bastante completa, que tenía mucha información sobre patologías, sustancias y remedios. El objetivo era que ella describiera un comentario sobre cada punto. En esa ficha clínica no había ningún detalle que me hiciera presumir que ella tuviera algún problema cardíaco. No mencionó en ninguna parte que ella tenía un marcapasos”, explicó el imputado.

En la página seis de la ficha clínica que le describió Ahumada al juez aparece un listado de enfermedades cardiovasculares. La víctima, aseguró el imputado, respondió a todas de forma negativa: infarto, angina, insuficiencia cardíaca, arritmia u otros. En la página nueve, en tanto, donde aparecen las intervenciones quirúrgicas, Antonella Canales, según Ahumada, solo detalló un reflujo al nacer, una cesárea y una operación a la vista.

Así es el ritual

Ahumada le explicó al juez que la in-

Juez Álvaro Arriagada, del Juzgado de Garantía de Punte Alto.



DAVID VELÁSQUEZ

fusión consiste en poner las hojas de tabaco en agua caliente. Luego se filtra y se mezclan 250 centímetros cúbicos de infusión más otros 500 centímetros cúbicos de agua pura. “Eso se toma y se produce el vómito. O en este caso se llama alivio. Después tienes que tomar un poco más de agua para favorecer ese alivio. Es un trabajo de purga o de desintoxicación. Funciona en términos anímicos y corporales. Las personas manifiestan que se empiezan a sentir mejor mentalmente, con menos ansiedad y eso provoca un bienestar físico”, describió el imputado, quien le aseguró al juez que realiza alrededor de 25 purgas de tabaco líquido al mes y en los 18 años que lleva como curandero ha hecho unas 3.000. “Nunca en la vida me había ocurrido algo así. Justamente me ocurrió porque no tenía toda la información correspondiente”, agregó.

Antonella Canales, mencionó Ahumada, realizó la terapia de tabaco líquido junto a siete participantes, quienes no tuvieron problemas. Cuando la víctima comenzó a perder la conciencia, agregó, la trasladaron inmediatamente al Cesfam de Pirque, donde finalmente falleció.

“El viernes me enteré por el fiscal que

ella tenía un marcapasos. Eso yo no lo sabía. No estaba en ninguna información que ella me haya compartido en los correos formales, ni en la ficha clínica. Esa es la primera restricción que hay para un tratamiento. Ella omitió esa información. Yo nunca supe. Si hubiese sabido, primero, no hubiese aceptado su participación o hubiese tenido las herramientas necesarias para tomar mejores decisiones. No sabía de su situación médica, solo sabía que tenía depresión y que tomaba dos medicamentos”, le aseguró el imputado al juez.

El juez estudioso

Pese a que el Ministerio Público solicitó la prisión preventiva de César Ahumada, el juez Álvaro Arriagada la desestimó y ordenó arraigo nacional con firma quincenal. “El homicidio requiere de un ánimo de causar la muerte y no hay elementos que permitan presumir ese ánimo. Tampoco hay elementos que permitan estimar que aquí existió un abuso del imputado para obligar a la víctima a ingerir esta bebida. La víctima sabía perfectamente lo que hacía, considerando que ya había tenido contacto con este tipo de tratamientos y en su ficha clínica manifestó el consumo de alucinógenos”, argumentó el magistrado, quien había estudiado el consumo de tabaco líquido en culturas ancestrales.

El juez Arriagada, tras haber leído

estudios antropológicos, describió que la cantidad de tabaco que puede matar a una persona está entre los 500 y los 1.000 miligramos. En caso de que hubiese sido una cantidad mortal la preparada por Ahumada, insistió, hubo otras siete personas que no tuvieron problemas luego de consumir la misma infusión.

“No tenemos mucho material en Chile, por lo que alcancé a ver en estudios antropológicos de Perú sobre uso del tabaco como purga, rara vez ha ocasionado la muerte. De los que pude revisar, entre el 2015 y el 2022 no hubo más de cuatro fallecimientos por consumo de esta bebida. Además, se indica expresamente que una de las limitaciones principales son las dolencias de tipo cardíaco”, mencionó el juez Arriagada tras haber estudiado.

Luis Morales, persecutor de la Fiscalía Metropolitana Sur, explicó que el tribunal desestimó la prisión preventiva porque consideró que los hechos formalizados eran cuasidelito de homicidio y tráfico de drogas en pequeñas cantidades. “La pena que arriesga el imputado es menor, por lo que el tribunal estimó que la necesidad de cautela también disminuía considerablemente. Además, el imputado no tiene anotaciones prontuariales. El tribunal dispuso arraigo nacional y firma quincenal. El Ministerio Público apeló a la resolución y la Corte de Apelaciones deberá resolver si debe o no imponerse la medida de prisión preventiva”, finalizó.

“El viernes me enteré por el fiscal que ella tenía un marcapasos”
 César Ahumada